

### Registro de Personas Jurídicas Avisos

El Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Asociaciones ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad denominada **Asociación de Mujeres Progresistas y Ambientalistas de Las Limas de Acosta**, con domicilio en la provincia de San José. Cuyos fines entre otros serán los siguientes: Diversificación de la actividad agropecuaria en las Limas de Teruel de Acosta, mediante el fomento de la actividad agropecuaria citrícola sostenible con énfasis en generao y cadena agroalimentaria de valor. Cuyo representante judicial y extrajudicial de la asociación con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma y con las limitaciones establecidas en el estatuto, lo es el presidente Odilie Mora Pérez. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas, y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por quince días hábiles a partir de la publicación, a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. (Tomo 2010, asiento 248715).—Curridabat, 5 de octubre del 2010.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director.—1 vez—RP2010200520.—(IN2010084301).